

neral, suple la insuficiencia de los medios pecuniarios de la familia ó de la municipalidad.”

“La intervencion del Estado, añade, es necesaria bajo otro punto de vista para unir unas con otras por un vínculo comun, esas instituciones privadas ó locales que podrían decaer en el aislamiento, ó venir á ser hostiles á los intereses del país.”

La ley espedida por el gobierno, reconociendo exactamente estos principios, al establecer la direccion de la instruccion pública, dió un agente á las municipalidades para formarles preceptores capaces de desempeñar debidamente las funciones de su ministerio; constituyó un encargado de buscar cuando es preciso, el profesor que ha de servir la escuela vacante hasta en los pueblos mas remotos; les proporcionó un auxiliar que les ministre los libros elementales y otros recursos indispensables á la enseñanza primaria. Y si alguna autoridad ha ejercido la direccion en nombre del gobierno, ha sido aquella que se requiere para estimular á los ayuntamientos á que atiendan este ramo importante; la que, segun el precepto de la ley, ha podido servir para uniformar la enseñanza, porque no hay que equivocarse en materia tan grave y trascendental; solo una agencia, sea junta de instruccion, ó cualquiera otra que por su posicion y demás elementos necesarios pueda dedicarse á estudiar los métodos, los libros, y á escojitar todos los demás medios de impulsar la enseñanza, trabajará con buen éxito. A este sistema es debido el progreso de la instruccion primaria en el Estado; pero ¿cómo se quiere exigir á la mayor parte de los ayuntamientos que califiquen cuál es la mejor Gramática, el mejor tratado de Geografía ó de Moral para ponerlos en manos de los ni-

ños? ¿Podrán decidir entre el método de Lancaster y cualquiera otro? Sin agraviar á nuestras poblaciones, y sin el mas pequeño temor de equivocarnos, respondemos que nó. Suponiendo que todos los cuerpos municipales son compuestos de personas llenas de abnegacion y patriotismo, que se dediquen con exactitud y de una manera esclusiva al desempeño de sus tareas; suponiendo que abunde el buen sentido en sus individuos, no bastan estas cualidades para dirigir la instruccion primaria. En donde quiera que se ha comprendido la materia, en Francia por ejemplo, cuyo pueblo es sin comparacion mas ilustrado que el nuestro, la enseñanza reconoce una direccion que la rije, y no se deja á los pueblos el derecho de establecerla y sostenerla como mejor le parezca, entregados á sus propias luces y á sus solas fuerzas, sin que la administracion general venga en su ayuda. Semejante idea, las mismas municipalidades la desecharian como monstruosa y altamente perjudicial á sus intereses. Ellas tendrian sobrado discernimiento para no permitir que se sacrificasen estos mismos sagrados intereses á ideas de completa independenciam local que tampoco caben en una buena combinacion administrativa. La junta se considera en la necesidad de decir que, al esponer esta y otras ideas sobre la materia que nos ocupa, en lo menos que piensa es en defender prerogativas suyas. Tal proceder no es conforme con su patriotismo ni con su delicadeza. Proclama únicamente un principio que considera indispensable, el de un sistema uniforme de enseñanza bajo una sola direccion en el Estado, ya la ejerza inmediatamente el gobierno como gefe de la administracion, ya la encomiende á otros funcionarios.

Después de estas ideas generales, pasa la junta á manifestar cuáles han sido sus trabajos durante el año de 61 en el ramo que se le ha confiado; y para hacerlo con método, hablará separadamente de cada uno de los grados de la enseñanza, tratando en seguida de los objetos generales y que los comprenden á todos.

## INSTRUCCION PRIMARIA.

LA revolucion habia dejado sin preceptores las escuelas de varios pueblos, y causó la pérdida de sus libros y útiles. La junta apenas se instaló, tuvo cuidado de librar á los ayuntamientos una circular, pidiéndoles noticia pormenorizada del estado que guardaban sus escuelas, de los fondos destinados á ellas y de los individuos que las servian, con el fin de ocurrir á todas las necesidades que se advirtiesen. Esta disposicion, fecha 21 de Enero de 61, fué seguida de la circular de 24 de Abril en que se exitó á las autoridades políticas y á las municipales á que diesen á la instruccion primaria la debida proteccion. Quisose evitar los abusos que se cometian en los pedidos de libros, y se fijaron los requisitos con que estas solicitudes debian hacerse. Se previno que las escuelas se encomendasen á preceptores con título, que á los que fuesen nombrados por la junta, se les diese posesion de sus destinos y se les proporcionase casa luego que se presentasen á la respectiva autoridad, remediando

con esta medida muchas quejas que se recibieron de parte de varios de los nombrados, quienes permanecian á veces mucho tiempo en los pueblos sin paga, sin tener donde alojarse ni donde abrir su establecimiento, por cuyo motivo se veian en la necesidad de regresar á la capital. Se mandó reponer las escuelas nocturnas de adultos en Guadalajara y erijirlas en todas las cabeceras de Canton; se pidió á los gefes políticos noticias sobre los establecimientos piadosos de enseñanza en sus respectivos Cantones; se invitó á las autoridades municipales á que pidiesen ejemplares del tratado sobre el sistema métrico-decimal, y se les exitó para que obligasen á los padres de familia en todos los puntos en donde hubiese escuelas, á mandar á ellas á sus hijos.

Muchas de estas disposiciones están dando su resultado: otras se llevan á efecto poco á poco, y algunas no han producido ninguno á pesar de los esfuerzos de la junta. Para esta lentitud hay varias causas, á saber: la poca diligencia en ciertos casos, el completo trastorno causado por la revolucion y el no haberse gozado de tranquilidad en todos los pueblos durante el año que acaba de trascurrir, ni hallarse expeditas las vías de comunicacion. Por ese motivo ni aun ha podido extender su accion la junta á varios pueblos de los cantones de Tepic, Colotlan, Autlan y Ahualulco, ni es posible rendir informes generales y circunstanciados.

En Guadalajara, donde la cooperacion del ayuntamiento ha sido eficaz y la vigilancia de la junta mas inmediata, se han obtenido resultados mas satisfactorios. Las tres escuelas de adulto, que se cerraron desde que la junta dejó de existir en principios

de 1858, están restablecidas. Se mandó abrir otra en la cárcel, de hombres, que primero fué dominical y despues ha sido diaria; justo es con este motivo hacer aquí una mension honorífica del ameritado preceptor de la escuela municipal núm. 2, C. Juan Santos Ortega, quien espontánea y gratuitamente se ofreció á servir esta escuela por sí mismo, cuando se daba solo los domingos, y hoy tiene bajo su cuidado al preceptor que la dirige. Personas que sacrifican así los momentos que podian dedicar al descanso de sus penosas tareas, con tanto provecho, como el que resulta de proporcionar ocupacion y enseñanza á los presos, contribuyendo á su mejora intelectual y moral, merecen la gratitud pública.

El decreto del Supremo Gobierno que exijió á los preceptores el juramento de la Constitucion para continuar en sus empleos, causó la renuncia de algunos de ellos. Suspensa la enseñanza en las escuelas que servian, aunque por muy pocos dias, fué indispensable echar mano de un arbitrio extraordinario para salir de la dificultad, y este fué proveer las vacantes en personas de las cuales, aunque algunas no tenian título, ofrecieron examinarse para recibirlo. Está ya cumplida la promesa, y la instruccion primaria no ha encontrado otro tropiezo en el municipio de Guadajajara.

La necesidad de aumentar las escuelas de primeras letras en esta ciudad, no ha sido desatendida por la junta. En los primeros dias de Agosto se abrió una nueva de niñas, á inmediaciones del Hospicio, y se trabaja en establecer otras. Como las que corrian á cargo del clero quedaron cerradas por consecuencia de la ocupacion de los bienes eclesiásticos, se ha

procurado reorganizarlas y ponerlas en servicio bajo mejor pié que el que antes guardaban. Así es que la del Santuario de Guadalupe que apenas podia considerarse como de tercer orden, se ha elevado al segundo, despues de haberse hecho gastos considerables en componer el local y en habilitarla competentemente de los muebles, libros y demás útiles necesarios. Pronto se inaugurará la del "Beaterio" para niñas en el mismo punto donde existia la iglesia conocida con ese nombre, colocándola entre las de primer orden. El sitio de esta escuela por su amplitud y comodidad, y por el esmero con que se ha preparado, es hoy el primero de los de su género. En la de San Diego se trabaja actualmente, habiéndose tenido necesidad de reconstruirla desde sus cimientos, porque la antigua, á mas de haber quedado muy deteriorada á causa de la guerra, carecia de las condiciones que deben reunir los lugares donde se dá la enseñanza.

Desde el dia 2 de Diciembre la comision de instruccion primaria de la junta, acompañada del ciudadano inspector, procedió á los exámenes de los niños que asisten á las escuelas municipales. El 25 tuvieron lugar los mas solemnes en esta misma localidad y la distribucion de prémios á los varones. El 29 se celebraron los de las niñas, siendo esta la primera vez que con respecto á ellas se practican actos semejantes, presentándolas ante las primeras autoridades y ante el público entero, á manifestar sus adelantos y á recibir las recompensas á que se han hecho acreedoras. El resultado es conocido y se habrá ya podido juzgar del aprovechamiento de los niños de uno y otro sexo. Sin embargo, si le fuese permitido á la junta esponer su juicio, sobre el particular, dirá que los preceptores y precep-

toras han desempeñado sus tareas con pundonor y exactitud, y que los progresos de sus discípulos han sido mayores de los que fueran de esperarse del corto tiempo que ha trascurrido desde que la enseñanza volvió á tomar su curso ordinario, despues de haber estado suspensa por un periodo tan largo, en que aún los niños mas avanzados en su carrera, habian olvidado en muy gran parte los conocimientos que habian adquirido y otros tuvieron que comenzar de nuevo sus estudios.

Una palabra mas dirá la junta para concluir este punto, á saber: que cada remision de libros á las escuelas foráneas importa un gasto de cincuenta á cien pesos, sin que de esas municipalidades se reciba auxilio en numerario, esceptuando muy pocas que los han remitido en mínimas cantidades, no obstante que el decreto que estableció la contribucion sobre la harina, jarcia y chile en favor de la instruccion primaria, manda á los ayuntamientos que cubiertas sus atenciones peculiaras pongan el sobrante en la tesorería de la junta, para las generales del ramo. Esto prueba lo que se asentó al principio, esto es, que la inspeccion de la junta sobre las escuelas de todo el Estado, no se ha dirijido sino á auxiliarlas y darles ayuda en beneficio de sus respectivos pueblos. Tambien es importante advertir que para hacer los fuertes gastos que ha exigido la reorganizacion y mejora de los establecimientos de enseñanza que corrian á cargo del clero, no se ha esperado ni aun recojer sus fondos, sino que atendiendo al servicio pronto del público, se ha echado mano de los generales.

## INSTRUCCION SECUNDARIA.

La apertura del "Liceo de hombres" fué el 10 de Enero. Se dieron desde luego lecciones de Francés, de Dibujo natural y de Perspectiva, del primer curso de Matemáticas, de Lógica, Metafisica y moral; y de Física, Química elemental y Botánica. Las de latinidad aunque comenzaron al mismo tiempo, se interrumpieron, y no continuaron sino ya estando muy próxima la clausura de los cursos, la cual se dispuso por la junta que fuese en el referido mes de Agosto, no obstante el poco tiempo de que se habia podido disponer, para fijar de una vez el orden y entrar en la observancia plena del reglamento interior en cuanto á la duracion del año escolar. Como lo nuevo presenta tantas dificultades, no fué posible poner del todo en corriente los estudios. Sin embargo, algunos se hicieron con bastante regularidad, y en la mayor parte de las cátedras hubo exámenes, siendo públicos dos de los de Física. Los estados correspondientes y las calificaciones que obtuvieron los alumnos, se publicarán al fin de esta memoria. En el decurso del año se establecieron las cátedras de Inglés, del segundo curso de Matemáticas y la de Historia.

En observancia de la ley de 24 de Julio, se han ido aumentando las cátedras, á punto de estar hoy pro-

vistas casi todas las que ella designa. Ultimamente ha comenzado á darse la enseñanza de la Gimnasia y la Esgrima. La grande concurrencia de alumnos que hay á estas lecciones, manifiesta el cambio que se ha experimentado en los hábitos de la sociedad, y descubre la persuacion general acerca de la importancia de atender al desarroyo de la parte física del hombre por medio de estos ejercicios, que por primera vez se proporcionan en un establecimiento público. Se trabaja con empeño en regularizar el "Liceo" prometiéndose la junta que dentro de poco, vencidas enteramente las dificultades, se obtendrán los mejores frutos.

Se omiten por ahora algunos otros pormenores; pero es preciso anunciar que el método que se sigue en las cátedras de latinidad, es el generalmente adoptado para la enseñanza de las lenguas vivas, y que el C. Eleuterio Mendez, profesor de Geometría descriptiva, Dibujo lineal y de Ornato, está dando con el mejor éxito lecciones orales sobre estos ramos.

No obstante no haber todavía los fondos necesarios, se ha conseguido habilitar á esta cátedra y á la de Dibujo natural y de Perspectiva de algunas obras y bellísimas muestras, que servirán para hacer con fruto el estudio del diseño, proveyéndose particularmente la última de todos los útiles necesarios.

Ademas de la biblioteca particular del Liceo que se vá á arreglar, se activa la formacion de un observatorio astronómico, y se trabaja ya, por el profesor de Matemáticas, en reunir una coleccion mineralógica que sirva para el estudio de la Mineralogía.

La junta no podia desentenderse del Liceo de niñas, cuando ha visto por una parte el poco cuidado

que ha merecido en el país, generalmente hablando, la educacion del bello sexo; y por otra, tiene convicciones tan profundas con respecto al grande interés con que la sociedad debe procurar la formacion de mugeres útiles. El mes de Agosto se puso á su disposicion el que antes habia sido colegio de S. Diego, y desde luego se comenzó á introducir la reforma en la enseñanza. Al recibirse el establecimiento, existia la de las primeras letras, la de la Escritura, Religion y Aritmética, á cargo del preceptor D. Jesus Cano, á quien muy poco tiempo antes se le encomendaron estos ramos, cuyas lecciones reciben no solo las internas que las necesitan, sino treinta niñas externas que pasan el dia en la casa, pagando una corta pensión para los gastos de su comida.

Como el edificio en que se encuentra el establecimiento, aunque cómodo y de buena construccion, es antiguo y no estaba dispuesto para el objeto á que hoy se le destina, fué preciso comenzar preparándolo convenientemente, en lo que se han invertido algun tiempo y cantidades muy considerables de dinero del fondo general de la instruccion pública. En el sitio que ha parecido mas á propósito, se ha formado un hermoso salon para las lecciones de costura y bordado. De la misma manera, se ha dispuesto el de Dibujo y Pintura, proveyéndolo de los muebles, modelos y demás útiles. Así se ha hecho tambien respecto de la pieza destinada al estudio de la Música y de la que ha de servir para las lecciones de Geografía y otros ramos. La cocina se edifica actualmente, siguiendo el sistema general adoptado hoy para esta clase de oficinas en establecimientos como el de que se está tratando. Esta obra y la de la escuela que se ha-